

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2024/05919 Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación definitiva de la modificación de créditos número 06/2024, expediente 1714-2024 mediante suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente 1714_2024 de modificación de créditos número 6/2024 mediante concesión de suplemento de créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, y habiéndose publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 69, de 10 de abril de 2024, sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle, expresado en euros:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO II

TOTAL 27.000,00

CAPÍTULO VI

TOTAL 108.300,00

TOTAL MODIFICACIÓN 135.300,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO VIII

REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL 135.300,00

TOTAL 135.000,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Canet d'en Berenguer, a 3 de mayo de 2024. —El alcalde, Pere Joan Antoni Chordá.